

ORDENANZA Nº 11624/2011.-
EXPTE.Nº 4482/2011 - H.C.D.-

VISTO:

El Expediente Nº 4482/11, Caratulado: “Nota presentada por el Sr. Pablo G. Huck s/habilitación de remis”, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la nota de referencia el Sr. Pablo G. Huck, interesa de este Cuerpo se extienda la correspondiente habilitación para que el automóvil de su propiedad, pueda desempeñar funciones prestando el servicio de remis.

Que habiéndose enviado el expediente de referencia a la Dirección Municipal de Tránsito a fin de que ésta emita opinión al respecto, la misma no encuentra objeción alguna para acceder a lo solicitado, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la normativa regulatoria del servicio de remises.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1º.- EXCEPCIONASE hasta el mes de diciembre de 2011 al Sr. Pablo G. Huck, D.N.I. Nº 31.567.287 del cumplimiento de los requisitos exigidos en los alcances y contenidos de la Ordenanza Nº 11207/2008 - Art.23º, Inc.b), del automóvil, Fiat Duna, Modelo 1995, Patente AKX665.

ART.2º.- NOTIFIQUESE al recurrente sobre lo resuelto y a la Dirección Municipal de Tránsito, remitiendo copia de la presente.

ART.3º.- COMUNIQUESE, etc...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 27 DE OCTUBRE DE 2011.

**LILIANA RIOS, PRESIDENTE - JEREMIAS IRIGOYTIA,
SECRETARIO.**

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.